

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

MASCARAQUE

El Ayuntamiento de Mascaraque, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2011, acordó, entre otros asuntos, aprobar provisionalmente la modificación de las Ordenanzas fiscales reguladoras del impuesto de bienes inmuebles, la Ordenanza Fiscal reguladora del impuesto de vehículos de tracción mecánica, así como la aprobación de la Ordenanza Fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, que a continuación se relacionan en lo referente a los preceptos y normas que se detallan en los textos provisionales redactados al efecto.

Dicho expediente queda sometido al trámite de información pública en la Intervención Municipal, por el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, dentro del cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Transcurrido el plazo de exposición pública, este acuerdo quedará elevado automáticamente a definitivo, en el supuesto de que no se hubieran presentado ninguna alegación o reclamación, entrando en vigor el día 1 de enero de 2010, y regirán mientras no se acuerde su modificación o derogación.

Mascaraque 31 de octubre de 2011.- La Alcaldesa, Vicenta Agustín Sánchez.

N.º I.-9932